RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MCI-SAMC-006-2026.

Ciénega, diecisiete (17) de noviembre de 2026

Señora
LUZ MARINA MENDOZA ESPINOSA
R/L CORPONALEC
Observante

OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS LOGÍSTICOS, CULTURALES Y RECREATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA, BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO."

OBSERVACION 1 - formulada el **17** noviembre **de 2026 – CORPONALEC.**

De: CORPONALEC Tunja <corponalec@gmail.com>
Date: mar, 17 nov 2026 a las 11:03
Subject: observaciones PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. MCI SAMC-006-2026
To: <Planeacion@cienega-boyaca.gov.co>
Observación presentada:

El observante solicita modificar los indicadores de capacidad organizacional correspondientes a la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo, estableciendo para ambos indicadores un valor mayor o igual a cero (0).

Respuesta de la Entidad:

Una vez analizada la observación presentada, la Entidad considera procedente aceptar la solicitud de modificación de los indicadores de capacidad organizacional, estableciendo los siguientes requisitos:

Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a cero (≥ 0).

Rentabilidad del activo: Mayor o igual a cero (≥ 0).

La decisión se adopta con el propósito de garantizar los principios que orientan la contratación estatal, especialmente los de libre concurrencia, transparencia, igualdad y selección objetiva, procurando promover una mayor pluralidad de oferentes y evitar que el establecimiento de requisitos financieros desproporcionados o restrictivos limite injustificadamente la participación de interesados que cuentan con la capacidad necesaria para ejecutar el objeto contractual.

Así mismo, la Entidad considera que los indicadores modificados resultan razonables y proporcionales frente a las características, naturaleza y alcance del objeto contractual, sin que ello implique desconocer la necesidad de verificar que los proponentes cuenten con condiciones financieras y organizacionales suficientes para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

En consecuencia, SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN y se procederá a realizar el ajuste correspondiente en los indicadores de capacidad organizacional establecidos en el proceso de selección, mediante la respectiva adenda, la cual será publicada en SECOP, para conocimiento de todos los interesados.

La presente modificación será aplicable en igualdad de condiciones a todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

En estos términos se da respuesta a las observaciones presentadas dentro del presente proceso y dispone su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

La administración Municipal, agradece su interés en participar en nuestros procesos de contratación.

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
Angela Patricia Hernández Espinosa
Secretaria de desarrollo y competitividad